

## RESOLUCIÓN N° 110/87

VISTO:

La necesidad de efectuar algunas aclaraciones e interpretaciones vinculadas con el discernimiento del “PREMIO DR. HÉCTOR A. CHEMES”, y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones asignadas en tal sentido al Consejo Directivo por el artículo 6° de la Resolución N° 106/87 que creó el premio citado.

Que en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM se desarrollan las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, existiendo la posibilidad de que una misma persona acceda a ambos títulos.

Que se han producido casos de agrupamiento de varias promociones en un único acto de colación de grados.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MISIONES  
RESUELVE:

Artículo 1°) : El Premio Dr. Héctor A. Chemes se entregará a partir de su creación, para cada una de las promociones anuales, al margen de la realización o no de los actos de colación de grados.

Artículo 2°) : El discernimiento del premio para cada una de las carreras, se realizará sobre la base del primer título de Ciencias Económicas obtenido.

Artículo 3°): Enviar copia de la presente Resolución al Rectorado de la UNaM y a la Facultad de Ciencias Económicas. Archívese.

Cont. Púb. Marcos O. Fretes  
Consejo Prof. de Cienc. Económicas  
PROVINCIA DE MISIONES  
SECRETARIO

Cont. Púb. Rodolfo A. Givone  
Consejo Prof. e Cienc. Económicas  
PROVINCIA DE MISIONES  
PRESIDENTE